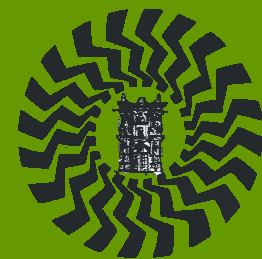

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL



**EXTENSION
UNIVERSITARIA**

Funciones de los Consejos Técnicos de Unidades Académicas respecto del servicio social.

- Velar que se cumpla la normatividad institucional vigente sobre el servicio social.
- Establecer en su normatividad interna las modalidades del servicio social que serán reconocidas.
- Proponer programas de servicio social disciplinarios, interdisciplinarios y multidisciplinarios, institucionales, que consoliden la formación académica, la capacidad profesional y fomenten la conciencia de solidaridad de los estudiantes con la comunidad.

-
- Legislar en los casos de excepción cuando no se cubra el porcentaje mínimo de créditos requerido para la prestación del servicio social.
 - Establecer acciones institucionales para incorporar el servicio social a los planes y programas de estudio.

-
- Establecer política para que los prestadores de servicio social participen en programas relacionados con el desarrollo social especialmente en zonas marginadas.
 - Inducir la participación activa del personal académico en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de servicio social de tal manera que se garantice la extensión de los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad.

-
- Evaluar y dar los correspondientes estímulos económicos por la actividad que desarrolla el personal académico en los programas de servicio social.
 - Velar por la continuidad de programas de servicio social exitosos.

FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS U.A.

- Coordinar la participación de los académicos y administrativos adscritos a la Unidad en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación del programa de servicio social dentro de la respectiva facultad o escuela.
- Promover en los estudiantes la prestación del servicio social mediante acciones de sensibilización e inducción.
- Aprobar, controlar y evaluar la realización de actividades de servicio social de acuerdo al programa aprobados de la UA.

-
- Fijar criterios para designación de prestadores.
 - Facilitar a los estudiantes la elección del tipo de servicio social a partir de que se conforme, administre y actualice un sistema automatizado de información que contenga características del servicio social, institución o dependencia receptora, objetivos, actividades a realizar, horarios, apoyos académicos y económicos que se ofrezcan.
 - Brindar atención personalizada a los prestadores de servicio social.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO SOCIAL

- Coordinar la unidades responsables del servicio social en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Servicio Social.
- Proponer, aplicar y evaluar políticas generales para dar cumplimiento normatividad referente a la prestación del servicio social.
- Registrar programas y alumnos.
- Gestionar y asignar apoyos económicos para los programas, proyectos y actividades de servicio social.

-
- Generar, sistematizar y difundir información.
 - Proponer convenios con los sectores público y social.
 - Emitir la constancia única de realización del servicio
 - Dar a conocer la oferta de programas de servicio social.
 - Coordinar el servicio social con asistencias de los sectores públicos y social.
 - Registrar los programas de servicio social aprobados por las facultades y escuelas.

-
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas respectivas.
 - Elaborar y presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas en el área.
 - Coordinar los servicios de apoyos académicos y administrativos (recursos humanos y materiales, espacio físico de trabajo, mobiliario, servicio de cómputo, fotocopiado, transporte, etc.) para llevar a cabo las tareas de servicio social.

FUNCIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO REFERENTES AL S.S.

- Diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar los proyectos de servicio social dentro de sus disciplinas.
- Diseñar y aplicar procedimientos e instrumentos que permitan obtener la opinión de los egresados, profesionales independientes, comunidad, para evaluar los objetivos y funciones del servicio social.
- Instrumentar proyectos de servicio social que permitan transformar los planes de estudios.

-
- Integrar las actividades de investigación, docencia y extensión con las del servicio social.
 - Participar en la organización de eventos nacionales e internacionales de esta función.
 - Publicar libros, revistas, y artículos de difusión sobre experiencias relevantes de servicio social.

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES

- El estudiante es el gran actor del servicio social. Tiene la libertad de decidir dónde y como quiere cumplir la actividad elegida. Para llevarla a cabo con calidad deben realizar las siguientes funciones:

-
- Desarrollar conciencia cívica de servicio y de retribución a la sociedad.
 - Participar en los eventos de inducción y orientación sobre el servicio social que se organicen.
 - Conocer los programas y proyectos que existen sobre el servicio social.
 - Seleccionar el programa, proyectos o actividades que más le interese.

-
- Realizar los trámites necesarios para efectuar su tarea.
 - Cumplir las condiciones y requisitos exigidos por el programa en el cual se quiera inscribir.
 - Acatar las disposiciones y lineamiento que rijan en la dependencia en la cual realicen el servicio social.